

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 02 días del mes de Enero del 2012, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **MAUREEN ELIZABETH COVARRUBIAS HERNANDEZ** de nacionalidad **CHILENA**, estado civil **SOLTERA** de profesión **DOCTORA EN MEDICINA** (con estudios en Cuba y en proceso de validación en Chile) con domicilio en Vicuña Mackenna N° 933 Departamento 206 C Santiago Centro, Rol Único Nacional N° 15.310.345-3, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Srta. **MAUREEN COVARRUBIAS H.** se compromete y obliga a realizar las funciones de Médico y todas aquellas actividades que emanen precisamente de su empleo en el Consultorio de Quinta de Tilcoco.

SEGUNDO: La Srta. **MAUREEN COVARRUBIAS H.** se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: La Srta. **COVARRUBIAS HERNANDEZ** desempeñará una carga horaria de Lunes a Viernes de 44 horas semanales, cancelándose por cada hora \$ 6.018 con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes. Además realizará extensión médica por el Programa de Mejoramiento los días sábados y los días de semana después de las 17:00 horas y los días sábados, pagándose la suma de \$ 10.000.- (con impuesto incluido) por cada hora realizada según detalle de asistencia adjunto.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 02 de Enero y el 31 de Marzo del 2012.-

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.

Maureen Covarrubias

MAUREEN COVARRUBIAS HERNANDEZ
R.U.T. N° 15.310.345-3

Nelson Barrios Orostegui

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR

Sandra Fabijanovic Canales

SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL

Luis Pinto Villegas

LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DOÑA MAUREEN COVARRUBIAS HERNANDEZ.**

QUINTA DE TILCOCO, 30.12.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios de la Srta. **MAUREEN COVARRUBIAS HERNANDEZ**, de profesión Doctora en Medicina con estudios en Cuba y en proceso de validación en Chile, quien atenderá pacientes del Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 178

1.- **APRUEBESE** la prestación de servicios a honorarios de Médico Cirujano para atención de pacientes y extensión médica en el Departamento de Salud Municipal con la siguiente persona:

NOMBRE	MAUREEN COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUT	15.310.345-3
PRESTACION	ATENCION Y EXTENSION MEDICA
DESDE	02/01/2012
HASTA	31/03/2012
MONTO A PAGAR	\$ 6.018 por hora normal y \$ 10.000 por extensión médica valores con impuesto incluido y boleta de honorarios.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21522.12.999.000. "Servicios Téc. Y Profesionales".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE**

NBO/LPV/SFC/CGJV/cgjv.

DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.